



NOTA ACLARATORIA No 2

Con el fin de brindar aclaración sobre la 2da versión de las convocatorias Fonciencias Investigación básica, Investigación aplicada y desarrollo experimental y Ciencias sociales y Humanas, la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN** informa que:

1. Con el rubro denominado “Servicios técnicos y tecnológicos” será financiable los servicios que por la experiencia, formación y conocimiento pueden ofrecer las personas naturales cuya actividad económica en el RUT se encuentre relacionada con el servicio que será prestado.
2. Con recursos del rubro “Servicios técnicos y tecnológicos” se podrá llevar a cabo la contratación de empresas legalmente constituidas con mínimo 1 año de antigüedad, previo a la fecha del acta de inicio del proyecto.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la segunda versión de las Convocatorias Investigación básica, Ciencias sociales y Humanas e Investigación aplicada y Desarrollo experimental se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Santa Marta a los 12 días del mes de junio de 2024.


JORGE ENRIQUE ELIAS CARO
Vicerrector de Investigación

Revisó: Mónica Zulbarán Jiménez – Directora de Gestión del Conocimiento – DGC

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



AÚN+ incluyente e innovadora | PERIODO 20.24

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Mar Caribe Norte, Piso 4
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3140 y 3146
vinvestigacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

